

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Informe

•	7	. ,					
N	N	11	m	Δ	r	n	•
1	ч			•		.,	•

Referencia: Informe Técnico Evaluación de Beneficios Fiscales y Componente Nacional Declarado - Programa RenovAr Ronda 1.5

Al: Sr. Ministro de Energía y Minería, Ing. Juan José Aranguren.

La Resolución MEyM N° 252 E/2016 instruyó la Convocatoria Nacional e Internacional "Programa Renovar - Ronda 1.5" destinada a la celebración de contratos de abastecimiento de energía renovable por parte de los proyectos presentados y no adjudicados en la Ronda 1 del Programa RenovAr.

En base a la información recibida de los Oferentes y remitida por CAMMESA a esta autoridad de aplicación, mediante mediante Nota B-112355-1 del 17 de noviembre de 2016, se procedió al análisis de las nuevas declaraciones de Componente Nacional y/o solicitudes del Certificado Fiscal presentadas en las ofertas. Dicha nota da cumplimiento a lo indicado en el punto 16.4 del Pliego de Bases y Condiciones de la Ronda 1.5.

En concordancia con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) del Programa RenovAr-Ronda 1.5, los Oferentes presentaron la información en base al formulario incluido como Anexo "Anexo 4E Certificado Fiscal por Componente Nacional (Declaración y/o Solicitud)" de dicho P.B.C.

De los NOVENTA Y UN (91) proyectos habilitados para participar en la Convocatoria, se presentaron CUARENTA Y SIETE (47), de los cuales VEINTICUATRO (24) manifestaron una variación en su Componente Nacional Declarado (C.N.D.) con respecto al informado en la Ronda 1.

En los casos en los cuales el C.N.D. declarado por el Oferente no presentó variación con respecto al C.N.D. de la Ronda1 (VEINTITRES -23- casos), se realizó una revisión de cada uno de los valores correspondientes a la Ronda 1 de manera tal de constatar la correcta declaración en la Ronda 1.5.

Por otro lado, se procedió al análisis de las VEINTICUATRO (24) ofertas que presentaron un incremento en el C.N.D. con respecto a la Ronda 1. En estos casos se controló que los ítems incluidos en los formularios presentados pertenecieran al rubro considerado "Instalaciones Electromecánicas" según la normativa vigente.

De los proyectos analizados, sólo uno incrementó su C.N.D. llegando a más del TREINTA por ciento (30%) necesario para acceder a recibir el beneficio del Certificado Fiscal. Se trata del proyecto SFV-12 "P.S. Cafayate" que alcanza un C.N.D. del TREINTA Y UNO CON VEINTISEIS por ciento (31,26%), lo

cual implica que oportunamente accederá al cobro de un Certificado Fiscal por DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 3.839.774,55).

En consecuencia se ha incrementado el cupo fiscal asignado al mencionado proyecto, incluyendo el beneficio del Certificado Fiscal una vez verificado que su adición al monto otorgable aprobado en Ronda 1 no resulta en que el proyecto exceda el cupo máximo por MW definido para su Tecnología en el P.B.C.

Se adjunta como Anexo A (IF-2016-03634612-APN-SECEE#MEM) a este informe, un documento que contiene la información definitiva referente a los beneficios fiscales unitarios y el C.N.D. para cada uno de los CUARENTA Y SIETE (47) proyectos presentados en Ronda 1.5.

En la tabla de dicho Anexo A (IF-2016-03634612-APN-SECEE#MEM), se observan los valores de C.N.D., así como Beneficios Fiscales Unitarios (es decir expresados en dólares por MW) correspondientes a cada uno de los proyectos que presentaron Ofertas en esta Ronda 1.5.

La base de cálculo de los mencionados montos es la evaluación que se realizó en Ronda 1, la cual quedó plasmada en el Anexo (IF-2016-01784312-APN-SECEE#MEM) de la Resolución MEyM N° 205 E/2016. Estos valores están expresados en dólares por MW y fueron calculados sobre la potencia ofertada en Ronda 1. Para el caso en el que se alcanzó el Certificado Fiscal (Proyecto SFV 12 "Parque Solar Cafayate"), al monto aprobado en Ronda 1 se adicionó el monto del certificado expresado en dólares por MW calculado en base a Potencia Ofertada en Ronda 1.5.

En el Anexo B (IF-2016-03634599-APN-SECEE#MEM), se presentan los informes individuales para los CUARENTA Y SIETE (47) proyectos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.